



ORGANIZACIÓN de TRABAJADORES de
ENSEÑANZA CONCERTADA de ASTURIAS

Avda Pumarín 9-1ºB . 33001. Oviedo. Tfno-fax:985782378- 647697221-627534380

ACUERDO SOBRE LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN LOS CENTROS CONCERTADOS

En la reunión de 8 de noviembre de 2018 se llegó a un acuerdo, por unanimidad de patronales, sindicatos y Administración, sobre la dotación de recursos sobre Orientación Educativa en Centros Concertados.

Este acuerdo supone un incremento importante de las horas de orientación. La dotación de horas se hará en base a los siguientes criterios:

Con carácter general:

- Educación Infantil: 2 horas por línea.
- Primaria: 1 hora por unidad.
- ESO: 1 hora por unidad.
- Bachillerato concertado: 1 hora por cada dos unidades.

Situaciones específicas:

- Centros que tienen **una sola línea incompleta en Infantil**: 1 hora
- Centros de **más de una línea de infantil pero de las cuales una es incompleta**: se le dota teniendo en cuenta la dotación que le corresponde por las líneas completas (es decir no tienen en cuenta la incompleta) a razón de 2 horas por línea completa.
- Centros de **5 líneas** (infantil, primaria, ESO y en su caso Bachillerato): 50 horas
- En el caso de los centros que siguen manteniendo recursos de PIPOE (Proyecto de Apoyo Psicopedagógico y Orientación Educativa), solamente hay dos centros en Asturias, se aplicara la dotación de recursos más favorable para el centro y mantendrá hasta la jubilación o cese de la persona asignada.

DIFERENCIAS CON LA SITUACIÓN ANTERIOR

Líneas	UNIDADES			Dotación Anterior	Dotación por Acuerdo
	E. I	E. P	ESO		
L1	3	6	4	5 h	12 h
L2	6	12	8	9 h	24 h
L3	9	18	12	14 h	36 h
L4	12	24	16	18 h	48 h
L5	15	30	20	22 h	50 h

Por otra parte se recoge el compromiso, por parte de la Administración, de incluir un texto en el borrador de presupuestos 2019 de la posibilidad de incrementar la dotación de orientación mediante futuros acuerdos.

Este incremento horario supone un aumento, en Asturias, de aproximadamente 25 jornadas completas de orientación.

Aplicación de esta dotación de recursos: al mes siguiente al de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de 2019 del Principado de Asturias.

Valoración del Acuerdo: Este acuerdo supone un incremento importante de la dotación de horas de orientación, sin que exista perjuicio en aquellas situaciones excepcionales (se reducen a dos centros) en los que había una dotación superior por circunstancias que son anteriores a las transferencias educativas y en las que se respeta esa situación para no perjudicar a las trabajadoras afectadas. Es cierto, que aunque existe mejora, sigue existiendo una injustificada diferencia de dotación con relación a la enseñanza pública, pero es un paso adelante .